Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
COMITÉ DE EVALUACION

Nº 062/10.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas del día 16 de Noviembre de 2010 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes funcionarios:

- **Cnel DEM DANTE GABRIEL SAMANIEGO LEÓN – Presidente CE.**
- **Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS – Miembro**
- **Lic. BLAS ESPINOLA – Miembro, Jefe de Informática**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas del **Llamado a Contratación Directa AD REFERENDUM N° 05/2010 con PRORROGA "ADQUISICION DE TERJETA DE RED"** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del decreto *21.909/03 Y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 096/10, Carta de Invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del **Llamado a Contratación Directa AD REFERENDUM N° 05/2010 con PRORROGA "ADQUISICION DE TARJETAS DE RED"**, Ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada por los siguientes oferentes:

CENTURY SYSTEMS S.R.L.
CS INGENIERIA
Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente:

ITEM N° 1
CENTURY SYSTEMS S.R.L., presenta un presupuesto unitario de Gs. 253.740.-
CS INGENIERIA, presenta un presupuesto unitario de Gs. 32[illegible]

ITEM N° 2
CENTURY SYSTEMS S.R.L., presenta un presupuesto unitario de Gs. 176.920.-
CS INGENIERIA, presenta un presupuesto unitario de Gs. 14[illegible]

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones realizadas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE
En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE REQUISITOS LEGALES

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	CENTURY SYSTEMS S.R.L.	CS INGENIERIA
1	Nota de Presupuesto Legal	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada del Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

3	Note de Garantia de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del R.U.C. de la empresa y/o proponente	Cumple	Cumple
4	Copia autenticada por Escribanía de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple
5	Constancia activa del SIPE	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas conforme a la resolución 330 de la UCN	Cumple	Cumple
7	Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza.	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP N° 541/10	Cumple	Cumple

<u>OBSERVACION:</u> SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS MAS ARRIBA, QUE SI BIEN NO CONSTABA EN LA CARPETA DE ALGUNOS OFERENTES. SE ENCONTRABAN ACTIVOS EN EL SIPE.-

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Cada carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Código	Cant.	Unidad Medida	Detalle / Especificación Técnica		CENTURY SYSTEMS	CS INGENIERIA
1	241-1503-002	40	Unidad	Router	[illegible] IEEE 802.11b/g/n y IEEE 802.11 b/g 4 puertos LAN [illegible] a 10/100Mbps; soporta cable modem DSL [illegible] Firewall (filtrado de conexion PPPoE, PPTP y L2TP 2 antenas [illegible] Remote Desktop [illegible] Seguridad adicional de Active Directory [illegible] y filtros para el trafico entrante y en la red Que admita sesiones [illegible] PPPoE, L2TP y PPTP VPN multiples y concurrentes. [illegible]	COTIZA	COTIZA
2	241-1503-003	150	Unidad	Tarjetas inalambricas Standards	IEEE 802.11b/g, IEEE 802.11 [illegible] Data Rate Up to 54Mbps 64/128-bit WEP [illegible] [illegible]	COTIZA	COTIZA
				TOTAL IVA INCLUIDO			

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
   c. Presente el precio evaluado como mas bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye

1. Que, por Acta N° 089 de fecha 05 de noviembre de 2010, se llamo a prorroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota N° 585 de fecha 05 de noviembre del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta N° 096 de fecha 15 de noviembre de 2010, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-
   Además: de haber cumplido lo mencionado en la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Articulo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP) por el plazo minimo de 5 (Cinco) dias corridos. ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número minimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

   Que, se hace constar que el cuadro comparativo de ofertas, se ha realizado por la mayor cantidad solicitada, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.-

2. Que las ofertas presentadas por las firmas CENTURY SYSTEMS S.R.L. y CS INGENIERIA, se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante.-

3. Que la firma **CS INGENIERIA**, presenta la oferta evaluada como la más baja y cumplen con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en el total del llamado de los Ítems N°s 1 y 2, cuya oferta presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato; dando cumplimiento a la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de Mayo/09 de la DNCP;
   Que, la adquisición del presente servicio se realiza por el término de 6 (seis) meses a partir de la firma del contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: SC INGENIERIA. el total del llamado del Item N° 1 y 2 hasta un monto máximo de Gs. 9.864.000.- (Guaraníes NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL), el cual se encuentra ajustado al CDP N° 1746/10. -

Siendo la 10:30 hs. se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CYNTHIA VERA RIVEROS
TTE 1º JM, Miembro Comité Evaluación

DANTE GABRIEL SAMANIEGO LEON
Chef DEM - Presidente Comité Evaluación

LIC. BLAS ESPINOLA
Funcionario - Miembro Comité Evaluación

www.scantopdf.eu